

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 04 de febrero del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha cuatro de febrero del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 116-2011-R.- CALLAO, 04 DE FEBRERO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la solicitud (Expediente Nº 0186), recibida el 07 de enero del 2011, por la cual don ROTHSCCHILD LINARES SALAZAR, con Código Nº 052972-D, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Física, presenta su renuncia como estudiante de dicha unidad académica.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Nº 001-2006-CU del 09 de enero del 2006, se aprobó la relación de ingresantes a la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Proceso de Admisión 2005-II, por la modalidad de Examen General de Admisión, entre los que figura don ROTHSCCHILD LINARES SALAZAR como ingresante a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Física;

Que, asimismo, por Resolución Nº 001-2011-CU del 11 de enero del 2011, se aprobó la relación de ingresantes a la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Proceso de Admisión 2010-II, entre los que figura don ROTHSCCHILD LINARES SALAZAR como ingresante a la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Escuela Profesional de Ingeniería en Energía, por la modalidad de Traslado Interno;

Que, mediante la solicitud del visto, don ROTHSCCHILD LINARES SALAZAR formula renuncia, con firma notarialmente legalizada, a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, lo que da fe de su propósito de renunciar a su ingreso y a todos los actos generados del mismo en la Escuela Profesional de Física;

Que, la Oficina de Archivo General y Registros Académicos según Oficio Nº 042-2011-D-OAGRA de fecha 17 de enero del 2011, informa que el solicitante ingresó a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Física, según Resolución Nº 001-2006-CU, por la modalidad de Examen General de Admisión, en el Proceso de Admisión 2005-II, habiendo registrado su última matrícula en el Semestre Académico 2010-B;

Que, mediante Resolución Nº 037-96-CU del 18 de marzo de 1996, el Consejo Universitario autoriza al despacho Rectoral a emitir Resoluciones Rectorales, con cargo a dar cuenta a este órgano de dirección superior, de aceptación de renuncia de ingreso, matrícula y estudios, para aquellos estudiantes que lo soliciten;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 030-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 20 de enero del 2011; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**R E S U E L V E:**

1º **ACEPTAR LA RENUNCIA** del estudiante **ROTHSCHILD LINARES SALAZAR**, con Código N° 052972-D, a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Física; ingresante en el Proceso de Admisión 2005-II por la modalidad de Examen General de Admisión; en consecuencia, **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N° 001-2006-CU del 09 de enero del 2006, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha.

2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Dirección de Escuela, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.**- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

**Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; FCNM; Dirección Escuela; OBU; OAGRA; URA; e interesado.